JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Radicación	**70-001-33-33-007-2016-00201-00**
Demandante	**JOSÉ MIGUEL CLEMENTE FERIA**
Demandado	**NACIÓN-RAMA JUDICIAL-REPRESENTADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Asunto:	**Continuación de audiencia de pruebas-**

I. ASUNTO.

Corresponde en esta oportunidad programar fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

II. CONSIDERACIONES

En el proceso de la referencia se llevó a cabo la audiencia de pruebas el día 7 de febrero de 2018[1], fecha en la que se recibieron los testimonio solicitados por la parte demandante y se ordenó requerir al Juzgado Penal Especializado del Circuito para que aportara al plenario copia auténtica del proceso penal radicado N° 70-001-31-07-12008- 00038.

Así mismo, se indicó que una vez se encontrara la prueba documental ordenada en el expediente se procedería a fijar fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

No obstante a lo anterior, sin que fuera allegada la prueba solicitada, en auto de fecha 13 de septiembre de 2018, se requirió por última vez al Juzgado Penal Especializado del Circuito de Sincelejo para que en el término de **5 días** expidiera y enviará copias auténticas con constancia de ejecutoria del proceso de primera y segunda instancia, como también del cuaderno de casación del proceso Rad. N° 7001-31-07-001-2008-00038 seguido en contra del señor ALFONSO GÓMEZ CLARET y Otros.

Revisado nuevamente el plenario, se observa que ha transcurrido el término concedido y no se ha recibido lo solicitado, por lo tanto, deberá entonces el

[1] Ver fls. 384

Despacho fijar la fecha para dar continuación a la diligencia suspendida a fin de continuar con el trámite del asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR El DÍA MIÉRCOLES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LA HORA JUDICIAL DE TRES Y CUARENTA Y CINCO (3:45 PM) DE LA TARDE para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez

MELM